ESTUDIO PREVIO
Octubre 22 de 2026

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	AÑO 2026
MODALIDAD REGIMEN ESPECIAL	REGLAMENTO DE LOS 20 SMLMV DEL CONSEJO DIRECTIVO
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	SGP
NOMBRE DE LA NECESIDAD	COMPRA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y AYUDAS AUDIOVISUALES DIDÁCTICAS (TELEVISORES SMART TV, SOPORTES DE FIJACIÓN Y EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DE GAMA MEDIA) PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA DOTACIÓN DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SUS SEDES.
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
ORDENADOR DEL GASTO/RECTOR	JULIAN JEMAY NIETO SUÁREZ
QUIEN PROYECTA: AUX. ADMINISTRATIVA	YOLANDA URIBE TREJOS
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA

FUNDAMENTO JURIDICO.
El presente proceso se adelanta de acuerdo a las normas aplicables para la modalidad de RÉGIMEN ESPECIAL conforme al reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, lineamientos del decreto 1075 de 2015, criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008; principios contractuales Ley 80 de 1993.

CONSIDERACIONES INICIALES.

1. El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio, no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtitulo vinculado a lineamientos del reglamento interno.

2. Para la contratación derivada del proceso que se inicia con este estudio previo, el Consejo Directivo Institucional en el manual de contratación del establecimiento educativo, autorizó al Rector para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisfacen la necesidad descrita; previo cumplimiento de criterios establecidos en el mismo.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

La presente compra se fundamenta en la necesidad de dar continuidad y complementar el proceso de actualización tecnológica progresiva que la Institución Educativa viene desarrollando en sus ambientes de aprendizaje y gestión institucional. Esta adquisición busca robustecer la infraestructura existente mediante la inversión conjunta de Recursos Propios (RP), SGP Gratuidad y fondos de Formación Integral (FI), permitiendo la incorporación de nuevos televisores Smart TV (con sus bases) para que un mayor número de aulas cuenten con herramientas de mediación visual, computadores portátiles de gama media para la sala de sistemas, y equipos de cómputo e impresión destinados a la dotación del área administrativa y directiva; recursos indispensables para consolidar tanto las prácticas pedagógicas contemporáneas como la eficiencia operativa del plantel.

Esta complementación financiera e institucional se articula de manera directa con las líneas estratégicas de la Formación Integral (FI) del Ministerio de Educación Nacional y las metas de fortalecimiento institucional, resumidas a continuación:

- **Eje de Ciencia, Tecnología e Innovación**: La compra de portátiles pedagógicos y pantallas aporta el soporte técnico indispensable para potenciar el pensamiento computacional y el uso de herramientas digitales en el aula.
- **Articulación Curricular y Centros de Interés**: Estos recursos audiovisuales facilitan la integración de contenidos interactivos en las clases, permitiendo diversificar la oferta pedagógica.
- **Equidad e Inclusión Escolar**: Al expandir la cobertura tecnológica interna, se garantiza un acceso equitativo a las TIC, reduciendo las brechas digitales dentro de la institución.
- **Eficiencia en la Gestión Institucional**: La renovación de la dotación administrativa y directiva moderniza los procesos internos, agiliza la atención a la comunidad estudiantil y asegura el soporte logístico necesario para el día a día escolar.

Más que un gasto aislado, esta adquisición representa la complementación estratégica de un esfuerzo institucional respaldado por la optimización de los recursos propios, SGP Gratuidad y F.I Con ella, la institución no solo optimiza sus herramientas de aula y sus procesos de gestión administrativa y directiva, sino que materializa de forma efectiva los lineamientos de Formación Integral exigidos por el MEN, asegurando un entorno escolar digno, moderno, inclusivo y alineado con los desafíos de la sociedad digital.

2. CÓDIGO PAA.

El objeto a contratar según clasificador oficial de bienes y servicios, se encuentra identificado así: Código 43222600 Equipo de telecomunicaciones de multimedia.

3. PRESUPUESTO

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($27.230.000)**, respaldado por diversas fuentes presupuestales del sector oficial: el Sistema General de Participaciones (SGP), Recursos Propios (RP) y la asignación específica para Formación Integral (F.I.).

FUENTE DE LOS RECURSOS:
SGP, SGP F.I y RP

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA NECESIDAD:

N° CDP	FECHA DEL CDP	CÓDIGO RUBRO	RUBRO / FUENTE	VALOR
040	22/10/26	2.3.2.01.01.003.05.02	Dotación y Medios Pedagógicos para el Aprendizaje- Compra de Televisores F.I	$6.000.000
			Dotación y Medios Pedagógicos para el Aprendizaje- Compra de Televisores SGP	$300.000
			Dotación y Medios Pedagógicos para el Aprendizaje- Compra de Televisores RP	$930.000
		2.3.2.01.01.003.03.01	Dotación y Medios Pedagógicos para el Aprendizaje- Compra de equipos F.I	$10.000.000

			Dotación y Medios Pedagógicos para el Aprendizaje- Compra de equipos RP	$950.000
		2.3.2.01.01.003.03.01	Dotación Institucional - Compra de equipos SGP	$9.050.000
TOTAL				$27.230.000

5. CONDICIONES Y RESPONSABILIDADES TÉCNICAS EXIGÍDAS.

MATERIAL	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
Recurso Tecnológico (Televisor Smart TV).	3	Led 55 pulgadas
Bases para Tv	3	Ecualizable 50 a 60 pulgadas
Portátiles (Gama Media)	8	Procesador intel core is o similares, memoria RAM mínimo de 8gb, disco duro de mínimo 512 Gigas.
Impresora Laser	1	Multifuncional, wifi.
Impresoras	1	Impresoras a tinta multifuncional.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
Tipo de contrato: Contrato de Compraventa

7. PLAZO.
20 dias hábiles

8. RESPONSABILIDAD

CONTRATISTA

- **Entrega de equipos**: Suministrar en perfecto estado los equipos, nuevos, originales y en empaque de fábrica.
- **Transporte y logística**: Asumir bajo su propio costo y riesgo el traslado, cargue, descargue y entrega de la totalidad de los equipos en la sede de la institución educativa.
- **Instalación multimedia**: Realizar el anclaje técnico, nivelación y fijación segura en pared de las tres (3) bases ecualizables, dejando instalados y conectados los tres (3) televisores Smart TV.
- **Configuración y puesta en marcha**: Entregar los portátiles inicializados con su sistema operativo y drivers actualizados. Instalar las tintas originales en la impresora Epson L3210 y dejar ambos equipos de impresión configurados y listos para operar.
- **Garantía técnica**: Otorgar una garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación o fallas de hardware en todos los equipos informáticos y audiovisuales, gestionando directamente el soporte ante la marca.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- **Acceso y facilidades**: Permitir el ingreso del personal técnico autorizado a las sedes, aulas y áreas donde se requieran los trabajos.

- **Información técnica:** Indicar con precisión los puntos ciegos a cubrir con las nuevas cámaras y reportar a tiempo las fallas de los equipos.
- **Supervisión:** Designar un supervisor para verificar la calidad de las instalaciones, revisar informes y firmar las actas de recibo.
- **Trámite de pagos:** Gestionar oportunamente los pagos parciales una vez que el contratista radique las facturas y soportes a satisfacción.

9. CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA.

- Fotocopia de Cédula De Ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Cámara del Comercio
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Certificado de Responsabilidad Fiscal
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Certificado Inhabilidad por delitos Sexuales
- Certificado de antecedentes REDAM
- Pago de Seguridad Social (Arl, Salud Y Pensión) y/o Parafiscales

10 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

La Institución Educativa se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

11. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Riesgos imputables exclusivamente al contratista y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
JURÍDICO	Modificación del régimen legal, normativo o jurisprudencial aplicable que afecte directamente las condiciones de ejecución o la naturaleza del contrato estatal.	Institución Educativa	Monitoreo normativo por parte de la entidad y adopción oportuna de adiciones o modificaciones contractuales de ley, sin alterar el equilibrio económico.
FINANCIERO	Alteraciones tributarias de carácter nacional, departamental o municipal derivadas de la soberanía del Estado, que impacten los costos del contratista.	Contratista	Estructuración de la oferta económica asumiendo la estabilidad de sus precios e impuestos vigentes al momento de la presentación de la propuesta.

TÉCNICO / OPERATIVO	Entrega de equipos con especificaciones inferiores, incompatibilidad de hardware, fallas de fábrica en Smart TVs, portátiles o impresoras, o instalación defectuosa de soportes multimedia.	Contratista	Seguimiento estricto del supervisor mediante actas de servicio, exigencia de fichas técnicas de repuestos y amparo de las pólizas de calidad del servicio y garantía.
SEGURIDAD SOCIAL Y LABORAL	Incumplimiento, evasión o pago tardío de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Parafiscales y ARL) del personal operativo.	Contratista	Exigencia obligatoria de las planillas de pago debidamente canceladas como requisito previo para la radicación de facturas y firmas de actas parciales.
OPERATIVO (Mano de Obra)	Afectación en el cronograma de mantenimientos urgentes por ausencias, incapacidades o licencias del personal técnico del contratista.	Contratista	Obligación del contratista de contar con personal de apoyo o relevo calificado disponible, previa notificación y aval de la supervisión.
LOGÍSTICO (Desplazamientos)	Sobrecostos en transportes, fletes o seguros de mercancía hacia la sede de la IE durante la distribución del hardware.	Contratista	Cotización estructurada de la contratista basada en precios unitarios fijos "a todo costo", los cuales absorben cualquier gasto de traslado logístico.

12. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a su costa una Póliza de Cumplimiento a favor de la Institución Educativa con los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del Contrato:** 10% del valor total del contrato con un tiempo Igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
- **Calidad de los Bienes:** 10% del valor total del contrato con un tiempo de Doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción.

13. NECESIDAD DE SUPERVISIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, La Institución Educativa AGUSTIN NIETO CABALLERO, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

Por esta razón, corresponde al Rector JULIAN JEMAY NIETO SUÁREZ identificado con C.C. N°. 18.497.929 de Armenia, efectuar la supervisión del contrato.

Se firma en Dosquebradas, el 22 de octubre de 2026

JULIAN JEMAY NIETO SUÁREZ
Rector

Proyectó: Yolanda Uribe